

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N.º 016-2025-2-0430-AOP

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SAN VICENTE- CAÑETE - LIMA**

**“PAGOS REALIZADOS POR COMERCIANTES AMBULANTES DEL
DISTRITO DE SAN VICENTE, NO ESTABLECIDOS EN EL TEXTO
ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PERIODO 2024”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

21 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 3 DE ENERO DE 2025

SAN VICENTE DE CAÑETE, 25 DE JUNIO DE 2025

“INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N.º 016-2025-2-0430-AOP”

**“PAGOS REALIZADOS POR COMERCIANTES AMBULANTES DEL DISTRITO
DE SAN VICENTE, NO ESTABLECIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE, PERIODO 2024”**

ÍNDICE

N.º Pág.



I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	3
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	36
V. CONCLUSIÓN	36
VI. RECOMENDACIÓN	36
APÉNDICE	37



INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR
N.º 016-2025-2-0430-AOP

“PAGOS REALIZADOS POR COMERCIANTES AMBULANTES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, NO ESTABLECIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PERIODO 2024”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Provincial de Cañete, en adelante “entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2025 del OCI de la Municipalidad Provincial de Cañete, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio n.º 2-0430-2025-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007-2023-CG/VIC, “Acción de Oficio Posterior”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 253-2023-CG, publicada el 29 de junio de 2023.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la entidad la existencia de hecho con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la entidad adopte las acciones inmediatas que corresponden en el ámbito de sus competencias.

III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación al hecho reportado, se ha identificado la existencia de una irregularidad que amerita que el Titular de entidad adopte acciones, el mismo que se describe a continuación:



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00

LA SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, HA VENIDO REALIZANDO COBROS, BAJO EL CONCEPTO DE ESPACIO TEMPORAL Y AUTORIZACIÓN TEMPORAL A LOS COMERCIANTES AMBULANTES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024, SIN QUE SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA ENTIDAD, AFECTANDO LA LEGALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y LA TRANSPARENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

a) Condición:

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (en adelante TUPA) de la Municipalidad Provincial de Cañete, actualizado con Ordenanza Municipal n.º 09-2024 de 18 de julio de 2024, publicado el 16 de agosto de 2024, tiene como objetivo estandarizar y regular los procedimientos administrativos que las entidades públicas deben seguir para brindar servicios y autorizaciones a la ciudadanía y empresas.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

En esa línea, mediante Oficio n.° 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025, la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, requirió información a la Municipalidad Provincial de Cañete, conforme se detalle a continuación:

- ✓ Remitir Informe de recaudación por el cobro de comercio ambulatorio temporal en espacios públicos (a fuera del ex Mercado Municipal de San Vicente de Cañete y Mercadillo de San Vicente de Cañete), periodo de diciembre de 2024, adjunte los documentos emitidos por la Entidad (recibos, vouchers u otros comprobantes) que acredite los ingresos recaudados.

Es así que, con Carta n.° 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 recepcionado el 9 de abril de 2025, la Municipalidad Provincial de Cañete, remitió la información solicitada a este Órgano de Control Institucional, adjuntando entre otros, la siguiente documentación:

- ✓ Informe n.° 157-2025-SGCMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, del señor Fermín Melecio Quispe Saldaña, Subgerente de Comercio, Mercados y Policía Municipal, en la cual indicó que, "(...) Al respecto debo informar que para amanecer el día sábado 21 de diciembre de 2024, se hizo el único cobro simbólico a los ambulantes que ya habían pernoctado ahí desde un día anterior generando conflictos entre ellos y peleándose por un espacio para vender a las afueras del ex mercado y mercadillo (...)".
- ✓ Copia simple del Informe n.° 001-2025-SGCMPM-MPC de 2 de enero de 2025, remitido por el señor Fermín Melecio Quispe Saldaña, Subgerente de Comercio, Mercados y Policía Municipal hacia la Jefa de la Oficina de Tesorería, señora Sayra Julissa Magallanes Roca, en donde informa que: "(...) a partir del día 21 de diciembre al 25 de diciembre y el día 28 de diciembre de hasta el 01 de enero se realizó la feria navideña en la av. Mi Perú – en el distrito de San Vicente. Motivo por el cual se hizo el cobro simbólico respectivo por el Espacio Temporal ocupado por los comerciantes de esta localidad (...)".
- ✓ Copia simple del Informe n.° 003-2025-OT-OGAF-MPC de 2 de enero de 2025, remitido por la señora Sayra Julissa Magallanes Roca, Jefa de la Oficina de Tesorería, hacia el Subgerente de Comercio, Mercados y Policía Municipal, señor Fermín Melecio Quispe Saldaña, en donde señala que: "(...) con respecto a la recaudación en el Espacio Temporal ocupado por los comerciantes de esta localidad; se informa que se realizó el giro correspondiente por el monto S/ 2 020,00, por feria navideña respecto a los días (21 al 25 de diciembre, 2024) y (28 de diciembre, 2024 al 1 de enero del 2025). Se remite en original recibo n.° 0049, girado el día 02 de enero, 2025 por un monto de S/ 2 020,00 soles. (...)".

De la revisión a la información adjunta al Informe n.° 157-2025-SGCMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, por los recibos con denominación "recibos varios", se observó que, la Subgerencia de Comercio, Mercado y Policía Municipal realizó los cobros a los comerciantes ambulantes del distrito de San Vicente, según detalle siguiente:

Cuadro n.° 1
Comerciantes ambulantes de distrito de San Vicente que se encuentran registrados en los recibos

N°	NOMBRE	CONCEPTO	PUESTO N°	MONTO S/
1	LUCY VIRIGINIA AYME PAREJA	ESPACIO TEMPORAL	AV. MI PERÚ	50,00
2	MAGNOLIA ORELLANA HUAMAN	ESPACIO TEMPORAL	FRENTE ORM	50,00
3	NANCY INGA CHUQUIMANI	ESPACIO TEMPORAL	FRENTE A LA GALERIA	50,00
4	BUSTAMANTE NUÑEZ DALILA	ESPACIO TEMPORAL	05-PLATAFORMA	100,00

5	ALEJO CARHUAS SANTANA	ESPACIO TEMPORAL	BETO DI LAURA	100,00
6	EMILIA LUYO CUZCANO	AUTORIZACIÓN TEMPORAL - FIESTAS NAVIDEÑAS	02-MALLA METALICA	100,00
7	RAFAEL QUIÑONES	ESPACIO TEMPORAL - FERIA NAVIDEÑA	01 - REVERSO - BETO D'LAURA - ROPA	100,00
8	LILI NOLAZCO	ESPACIO TEMPORAL - FERIA NAVIDEÑA	04 - RECTA DE JHEN - ROPA	100,00
9	YEMER MENESES	ESPACIO TEMPORAL	04 - REVERSO - JHEN - ROPA	100,00
10	KARINA MAURICIO	ESPACIO TEMPORAL	07 -FLORERIA - FRUTAS	100,00
11	JUANA PEREZ CONTRERAS	ESPACIO TEMPORAL	11 SUBIDA OVALO - GOLOSINAS	100,00
12	GERALDINE ANABEL SANCHEZ ALEGRE	ESPACIO TEMPORAL	08 PLATAFORMA - ROPA	100,00
13	ANGELA PARIN AROTINCO	ESPACIO TEMPORAL	12- FRENTE AL MERCADO RECTA DE ROPA	50,00
14	EDITH HUAMAN HUARI	ESPACIO TEMPORAL	05 - FRENTE A LA GALERIA	50,00
15	FREDDY BODAJES MESARES	ESPACIO TEMPORAL	AV. MI PERÚ	50,00
16	LIDIA MATOS	ESPACIO TEMPORAL	08 AL FRENTE DE LA GALERIA	50,00
17	GLORIA VELASQUEZ	ESPACIO TEMPORAL	03 FRENTE A LA GALERIA	50,00
18	FLOR DEL RIO CARDENAS	ESPACIO TEMPORAL	FRENTE A COLEGIO MEDALLA MILAGROSA	50,00
19	SHIRLEY CENTENO	ESPACIO TEMPORAL	PLATAFORMA	50,00
20	ARMANDO PRADO PERALES	ESPACIO TEMPORAL	AV. MI PERÚ VENTA DE (...)	50,00
21	YESET ROXANA AYME PAREJA	ESPACIO TEMPORAL	AV. MI PERÚ	50,00
22	LUCILA VEGA OLORTEGUI	ESPACIO TEMPORAL	AV MI PERÚ - VENTA DE TUBERCULOS	50,00
23	INGRID OCARES AMPAC	ESPACIO TEMPORAL	AV. MI PERÚ - VENTA DE ARANDANO	50,00
24	DIANA GUTIERREZ GUERRA	ESPACIO TEMPORAL	AV. MI PERÚ - VENTA DE CHOCLO	50,00
25	ROXANA MANSILLA	ESPACIO TEMPORAL	BETO D'LAURA VENTA DE (...)	20,00
26	ERLINDA MENESES	ESPACIO TEMPORAL	PLATAFORMA	20,00
27	JUANA ALVITES	ESPACIO TEMPORAL	PLATAFORMA - (...)	20,00
28	ERLINDA COLCA	ESPACIO TEMPORAL	PLATAFORMA JUGO DE PIÑA	20,00
29	MARIA SOTO AYBAR	ESPACIO TEMPORAL	PLATAFORMA	20,00
30	ELIZABETH SANCHEZ LAZARO	ESPACIO TEMPORAL	VENTA DE FRESA	20,00
31	MEDELEY MACHA	ESPACIO TEMPORAL	PLATAFORMA - VENTA DE FRESA	20,00
32	CIELO RODRIGUEZ	ESPACIO TEMPORAL	PLATAFORMA - VENTA DE FRESA	20,00
33	BEATRIZ CARBAJAL	ESPACIO TEMPORAL	VENTA DE (...)	20,00
34	ANA CHAMORRO	ESPACIO TEMPORAL	PLATAFORMA - VENTA DE (...)	20,00
35	NICOL MEDINA MENESES	ESPACIO TEMPORAL	PARADERO (...)	20,00
36	ROXANA MENESES	ESPACIO TEMPORAL	PARADERO (...)	20,00
37	ERICK DEL AGUILA	ESPACIO TEMPORAL	BETO D'LAURA	10,00
38	KARINA MENESES	ESPACIO TEMPORAL	VENTA DE POLLO	10,00
39	GUISELA MENESES	ESPACIO TEMPORAL	VENTA DE POLLO	10,00
40	YURI CHAMORRO	ESPACIO TEMPORAL	PLATAFORMA (...)	10,00
41	BLANCA VENTURA	ESPACIO TEMPORAL	AV. MI PERÚ	20,00
42	ADVIENTO FERNANDEZ SEGURA	ESPACIO TEMPORAL	AV. MI PERÚ	20,00
43	RAFAEL QUIÑONES	ESPACIO TEMPORAL	BETO D'LAURA VENTA DE ROPA	20,00



Firmado digitalmente por
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet
 Soriel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet
 Soriel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet
 Soriel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

44	KELLY ROQUE	ESPACIO TEMPORAL	PLATAFORMA - VENTA DE ROPA	20,00
45	DORA HUAMANI AGUILA	ESPACIO TEMPORAL	VENTA (...)	10,00
TOTAL				2020.00

Fuente: Informe n.° 157-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.° 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.° 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Cabe mencionar que, de la revisión de los recibos varios adjuntos en copia simple, se evidencia que dichos recibos no cuentan con información sustancial, tales como: numeración, fecha de emisión, firma y número de DNI del Servidor Municipal responsable receptor, firma y número de DNI del pagador, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 1

Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

Fuente: Informe n.° 157-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.° 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.° 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 2
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal



**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 50.00

NOMBRE: María Rosa Hernández

CONCEPTO: Exposición Temporal

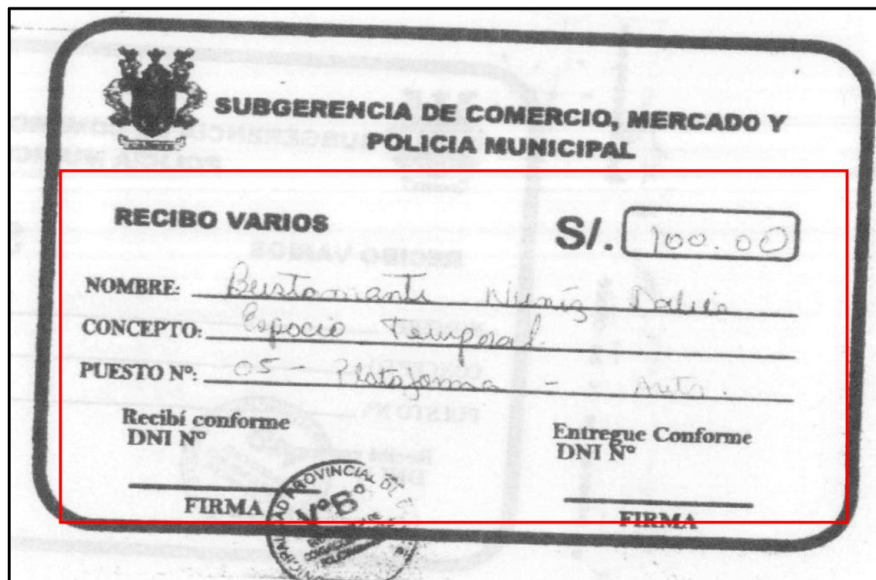
PUESTO N.º: 05 - Frente a la Policía

Recibí conforme DNI N.º FIRMA

Entregue Conforme DNI N.º FIRMA

PROVINCIAL DE CAJAMARCA
VºBº
SUBGERENCIA DE COMERCIO MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00



**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 100.00

NOMBRE: Restaurante Nuevos Dolos

CONCEPTO: Exposición Temporal

PUESTO N.º: 05 - Plataforma - Auto.

Recibí conforme DNI N.º FIRMA

Entregue Conforme DNI N.º FIRMA

PROVINCIAL DE CAJAMARCA
VºBº
SUBGERENCIA DE COMERCIO MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

Imagen n.º 3

FIRMA

FIRMA



FIRMA

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 4
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS **SI.** 100.00

NOMBRE: Rafael Quirino

CONCEPTO: Espacio Temporal - Feria Abundancia

PUESTO N°: 01 - Puesto de Venta - Rapa

Recibí conforme **Entregue Conforme**
DNI N° **DNI N°**

FIRMA **FIRMA**

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS **SI.** 100.00

NOMBRE: Lili Volago

CONCEPTO: Espacio Temporal - Feria Abundancia

PUESTO N°: 04 - Puesto de Venta - Rapa

Recibí conforme **Entregue Conforme**
DNI N° **DNI N°**

FIRMA **FIRMA**

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 5
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 100.00

NOMBRE: Yenier Morales

CONCEPTO: Espacio Temporal

PUESTO N°: 04 - Rincón - Thor - Ropa

Recibi conforme DNI N° Entregue Conforme DNI N°

FIRMA **FIRMA**

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 100.00

NOMBRE: Karina Huanca

CONCEPTO: Espacio Temporal

PUESTO N°: 07 - Floria - Frutas - ratón

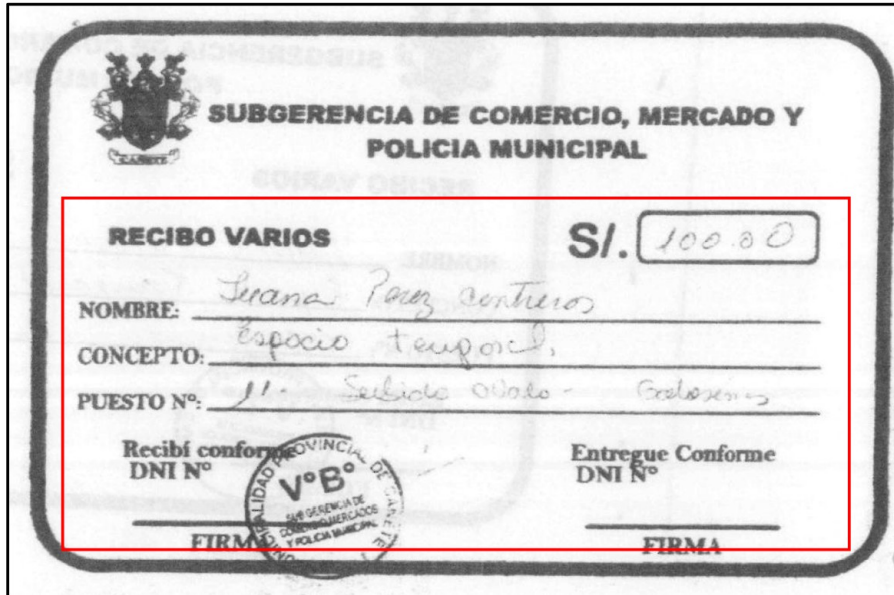
Recibi conforme DNI N° Entregue Conforme DNI N°

FIRMA **FIRMA**

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 6
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal



**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 100.00

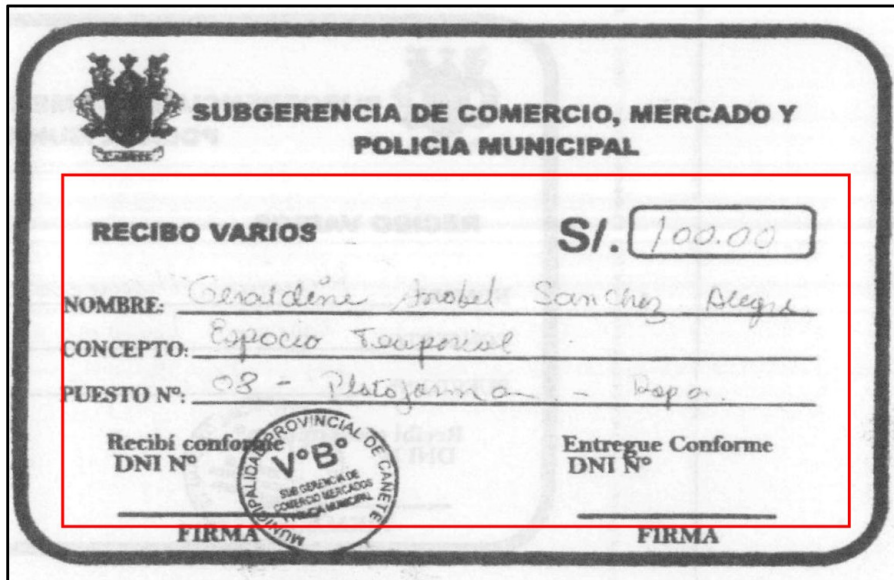
NOMBRE: Serana Paz Contreras

CONCEPTO: Espacio temporal

PUESTO N.º: 11 - Subido Obato - Galesen

Recibí conforme DNI N.º Entregue Conforme DNI N.º

FIRMA FIRMA



**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 100.00

NOMBRE: Geraldine Anabel Sanchez Alegria

CONCEPTO: Espacio Temporal

PUESTO N.º: 08 - Plotejanna - Rapa

Recibí conforme DNI N.º Entregue Conforme DNI N.º

FIRMA FIRMA

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 7
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS **SI.** **50.00**

NOMBRE: [illegible]

CONCEPTO: [illegible]

PUESTO N°: [illegible]

Recibí conforme DNI N° [illegible]

Entregue Conforme DNI N° [illegible]

FIRMA **FIRMA**

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 8
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS **S/.** 50.00

NOMBRE: Freddy Bedoya Rosas

CONCEPTO: Exposición Temporal

PUESTO N.º: av. M. Puri - Junta de Abarca

Recibí conforme **Entregue Conforme**
DNI N.º VºBº DNI N.º

FIRMA **FIRMA**



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS **S/.** 50.00

NOMBRE: Lidia Ríos

CONCEPTO: Exposición Temporal

PUESTO N.º: av. M. Puri - Junta de Abarca

Recibí conforme **Entregue Conforme**
DNI N.º VºBº DNI N.º

FIRMA **FIRMA**



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 9
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS S/. 50.00

NOMBRE: Orlando J. Rosales

CONCEPTO: Expediente Temporal

PUESTO N.º: 02 - Puesto de la Policía

Recibí conforme
DNI N.º 70000000

Entregue Conforme
DNI N.º 70000000

FIRMA

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS S/. 50.00

NOMBRE: Orlando J. Rosales

CONCEPTO: Expediente Temporal

PUESTO N.º: 02 - Puesto de la Policía

Recibí conforme
DNI N.º 70000000

Entregue Conforme
DNI N.º 70000000

FIRMA



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Imagen n.º 10

Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 50

NOMBRE: Shirley Cabello

CONCEPTO: Exposicio Temporal

PUESTO N°: 1107412000

Recibí conforme
DNI N°

Entregue Conforme
DNI N°

FIRMA



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 50.00

NOMBRE: Francisco Prado Prado

CONCEPTO: Exposicio Temporal

PUESTO N°: 1107412000

Recibí conforme
DNI N°

Entregue Conforme
DNI N°

FIRMA

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 11
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 50.00

NOMBRE: Yanet Roxana Ayumi Pariza

CONCEPTO: Espacio Temporal

PUESTO N.º: Au. N.º 2

Recibí conforme DNI N.º **VºBº**

Entregue Conforme DNI N.º

FIRMA



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 50.00

NOMBRE: Yocela Vega Cortez

CONCEPTO: Espacio Temporal

PUESTO N.º: Au. N.º 2

Recibí conforme DNI N.º **VºBº**

Entregue Conforme DNI N.º

FIRMA



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPC-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

Imagen n.º 12

Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS S/. 50.00

NOMBRE: Ingrid Ocaso Arce

CONCEPTO: Espacio Temporal

PUESTO N°: - Av. Mi Perú - Vento de N.º 10

Recibí conforme DNI N° **V°B°** SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL

Entregue Conforme DNI N°

FIRMA

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

Imagen n.º 13
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 40.00

NOMBRE: Roxana Manilla

CONCEPTO: Explotación de negocio

PUESTO N.º: - Beto O' Fajana del Centro

Recibí conforme DNI N.º FIRMA

Entregue Conforme DNI N.º FIRMA

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 20.00

NOMBRE: Silvia Henares

CONCEPTO: Explotación de negocio

PUESTO N.º: plato frito

Recibí conforme DNI N.º FIRMA

Entregue Conforme DNI N.º FIRMA

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 14
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI.

NOMBRE: Leana Asato

CONCEPTO: Espacio temporal

PUESTO N.º: Platón Dist. pro. de p.

Recibí conforme DNI N.º FIRMA

Entregue Conforme DNI N.º FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJALTE
VºBº
SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y POLICIA MUNICIPAL

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI.

NOMBRE: Salinda Alca.

CONCEPTO: Espacio temporal

PUESTO N.º: Platón Luz de pto

Recibí conforme DNI N.º FIRMA

Entregue Conforme DNI N.º FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJALTE
VºBº
SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y POLICIA MUNICIPAL

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

Imagen n.º 15

Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 20

NOMBRE: Maria Soto Lopez

CONCEPTO: Expos. Transport

PUESTO N.º: Plataforma

Recibí conforme DNI N.º _____

Entregue Conforme DNI N.º _____

FIRMA _____

FIRMA _____

PROVINCIA DE CAÑETE
SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 20

NOMBRE: Yolanda Sanchez Soza

CONCEPTO: Expos. Transport

PUESTO N.º: Venta de vino

Recibí conforme DNI N.º _____

Entregue Conforme DNI N.º _____

FIRMA _____

FIRMA _____

PROVINCIA DE CAÑETE
SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 16
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y POLICIA MUNICIPAL

RECIBO VARIOS SI. 20

NOMBRE: Hodely Roda

CONCEPTO: Exposic Temporal

PUESTO N.º: Plataforma - Venta de Fresa

Recibí conforme DNI N.º **FIRMA**

Entregue Conforme DNI N.º **FIRMA**

(Circular stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLA, SUBGERENCIA DE COMERCIO MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL)

SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y POLICIA MUNICIPAL

RECIBO VARIOS SI. 20

NOMBRE: Cielo Rodriguez

CONCEPTO: Exposic Temporal

PUESTO N.º: Plataforma - Venta de Fresa

Recibí conforme DNI N.º **FIRMA**

Entregue Conforme DNI N.º **FIRMA**

(Circular stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLA, SUBGERENCIA DE COMERCIO MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL)

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 17

Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 20

NOMBRE: Beatriz Carbajal

CONCEPTO: Caldero de aluminio

PUESTO N.º: Venta de pan

Recibi conforme DNI N.º

Entregue Conforme DNI N.º

FIRMA



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 20

NOMBRE: Ana Chamorro

CONCEPTO: Espacio Temporal

PUESTO N.º: Venta de pan

Recibi conforme DNI N.º

Entregue Conforme DNI N.º

FIRMA



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 18
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI.

NOMBRE: Yanet Hernandez Aguilar

CONCEPTO: Exposicion Temporal

PUESTO N.º: Analista de Mercados

Recibí conforme
DNI N.º 70131378972

Entregue Conforme
DNI N.º 70131378972

FIRMA



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI.

NOMBRE: Yanet Hernandez Aguilar

CONCEPTO: Exposicion Temporal

PUESTO N.º: Analista de Mercados

Recibí conforme
DNI N.º 70131378972

Entregue Conforme
DNI N.º 70131378972

FIRMA



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

Imagen n.º 19

Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal



**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI.

NOMBRE: Julia del Aguado

CONCEPTO: Expediente

PUESTO N.º: 1.º de Base

Recibí conforme DNI N.º _____

Entregue Conforme DNI N.º _____

FIRMA

FIRMA



**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI.

NOMBRE: Karina Herrera

CONCEPTO: Expediente

PUESTO N.º: 1.º de Base

Recibí conforme DNI N.º _____

Entregue Conforme DNI N.º _____

FIRMA

FIRMA

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 20
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS **SI.** 10

NOMBRE: Alquiler Menaje

CONCEPTO: Espacio Temporal

PUESTO N°: Verd. d. pab.

Recibi conforme **Entregue Conforme**
DNI N° **DNI N°**

FIRMA **FIRMA**

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS **SI.** 10.0

NOMBRE: Ylen Chamorro

CONCEPTO: Espacio Temporal

PUESTO N°: Plataforma - alquiler

Recibi conforme **Entregue Conforme**
DNI N° **DNI N°**

FIRMA **FIRMA**

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 21
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. ☐

NOMBRE: Blanca Vautuna

CONCEPTO: Exposición Temporal

PUESTO N.º: Av. H. Pantoja

Recibi conforme DNI N.º

Entregue Conforme DNI N.º

FIRMA

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. ☐

NOMBRE: Adriana Carmen de Jeyra

CONCEPTO: Exposición Temporal

PUESTO N.º: 11. Jirón de la Unión - Iquitos

Recibi conforme DNI N.º

Entregue Conforme DNI N.º

FIRMA

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 22
Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 20

NOMBRE: Ronald Quiroz

CONCEPTO: Exposic. Temporal

PUESTO N°: Bot. de Jene. V. de Rep.

Recibí conforme DNI N° V°B°

Entregue Conforme DNI N°

FIRMA

**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS SI. 20

NOMBRE: Kelly Rojas

CONCEPTO: Exposic. Temporal

PUESTO N°: Platforma V. de Rep.

Recibí conforme DNI N°

Entregue Conforme DNI N°

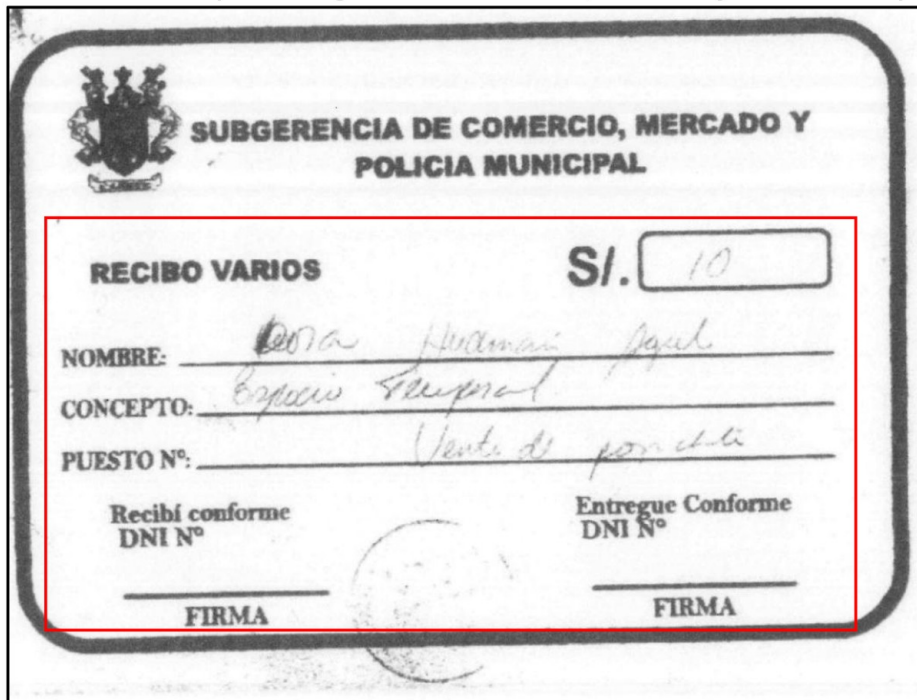
FIRMA

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

Imagen n.º 23

Recibos emitidos por la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal



**SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y
POLICIA MUNICIPAL**

RECIBO VARIOS **S/. 10**

NOMBRE: Dora Huanani Aguil

CONCEPTO: Espacio temporal

PUESTO N.º: Venta de pan de chili

Recibí conforme **Entregue Conforme**
DNI N.º **DNI N.º**

FIRMA **FIRMA**

Fuente: Informe n.º 157-2025-SGCMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025.

Elaborado por: La Comisión de Control.

De la revisión a la documentación adjunta al Informe n.º 003-2025-OT-OGAF-MPC de 2 de enero de 2025, remitido por la señora Sayra Julissa Magallanes Roca, Jefa de la Oficina de Tesorería, hacia el Subgerente de Comercio, Mercados y Policía Municipal, señor Fermín Melecio Quispe Saldaña, informa que se realizó el giro correspondiente por el monto de S/ 2 020,00 (Dos mil veinte con 00/100 soles), por feria navideña, remitiendo el recibo n.º 0049, girado el día 2 de enero de 2025, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

Imagen n.º 24
Recibo único de pago de tributos n.º 49

Nº 0000057

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
RECIBO UNICO DE PAGO DE TRIBUTOS

02/01/2025 11:50:00

MUNICIPALIDAD DE CAÑETE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		COD. TRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL TRIBUTO QUE ABONA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.C.	COD. CONTRIB.		CODIGO DEL PREDIO		
SUB GERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y POLICIA MUNICIPAL							
DOMICILIO FISCAL O DIRECCIÓN DEL PREDIO		Nº INT.	PISO	MZ.	LOTE	Nº RECIBO	
Nº PREDIOS	TOTAL BASE IMPONIBLE	TRIBUTOS ANUAL		TRIB. SEM. BIV. MES.		PERIODO	
						2025	
DETALLE DE PAGO		DEUDA ATRASADA	FACTOR ACTUALIZ.	MONTO ACTUALIZADO	MORA+ INTERESES	MONTO	TOTAL A PAGAR
Cod. Part. 1341	Ocupac. Via Pública Comerc. Ambul. (Ciudad)				CANT. 1	Importe 2,020.00	2,020.00
CAJERO		CAJA 1 - CECILIA HERNANDEZ					
Son: DOS MIL VEINTE		CON 00/100 NUEVOS SOLES.			Total S/.		2,020.00
R.U.C. 20154440373		DETALLE DE CANCELACIÓN: INF. N.º 001-2025-SGCMPPM-MPC RECAUDO ESPAC. TEMPORAL X					

Fuente: Informe n.º 003-2025-OT-OGAF-MPC de 2 de enero de 2025, alcanzado con Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025 a referencia del Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo.

Elaborado por: La Comisión de Control.

De la imagen n.º 24, se observa que, mediante Recibo Único de Pago de Tributos N.º 49, serie n.º 0000057, a nombre de: Subgerencia de Comercio, Mercado y Policía Municipal, el 3 de enero de 2025, la Oficina de Tesorería recibe la cantidad de S/ 2 020,00 soles, con detalle de pago: Cd. Part. 1341 Ocupac. Via Pública Comerc. Ambul. (Ciudad), con detalle de cancelación: Informe n.º 001-2025-SGCMPPM-MPC RECAUDO ESPAC. TEMPORAL X.

Posteriormente, mediante Oficio n.º 332-2025-OCI/MPC de 22 de abril de 2025 se requirió información complementaria a la Municipalidad Provincial de Cañete, conforme se detalla a continuación:

- ✓ Remitir copia fedateada de los recibos varios, por S/ 2 020,00 (dos mil veinte y 00/100 soles) que sustentan el Informe n.º 157-2025SGCMPPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, documento adjunto a la referencia c).
- ✓ Informar el sustento técnico legal, por el cobro diferenciado en los recibos varios, considerando el TUPA u otro equivalente, para el comercio ambulatorio temporal espacios públicos (a fueras del ex Mercado Municipal de San Vicente y Mercadillo de San Vicente), periodo diciembre 2024, según Informe precitado.

Es así que, con Carta n.° 065-2025 de 6 de mayo de 2025, la Municipalidad Provincial de Cañete, remitió la información solicitada a este Órgano de Control Institucional, adjuntando entre otros, la siguiente documentación:

- ✓ Informe n.° 227-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC de 29 de abril de 2025, del señor Fermín Melecio Quispe Saldaña, Subgerente de Comercio Mercado y Policía Municipal, a el señor Fermín Melecio Quispe Saldaña, Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico el cual señalo lo siguiente:

“(…) 1) Copia fedateada de los recibos varios, por S/. 2,020.00 (Dos mil veinte y 00/100 soles) que sustentan el Informe N°157-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC del 2 de abril de 2025, adjunto a la Carta N°058-2025-AL-MPC

Al respecto debo informar que con Memorandum N° 005-2025-SGCMPPM-GDETT-MPC se solicitó copia fedateada de los recibos del cobro del comercio ambulatorio del día sábado 21 de diciembre del 2024, recibiendo el INFORME N° 001-2025-JACC-GDETT-MPC, en donde indica que no es posible fedatearlos por ser copia y no original dichos recibos

2) Sustento técnico legal por el cobro diferenciado en los recibos varios, considerando el TUPA u otro equivalente, para el comercio ambulatorio temporal, espacios públicos a fueros de ex mercado municipal de san Vicente-periodo diciembre 2024

Según TUPA vigente aprobado con Ordenanza Municipal N° 09-2024-MPC, de fecha 18 de julio del 2024, establece que la Gerencia de Desarrollo Económico otorgar según formato de Autorización Municipal Temporal para el Desarrollo de la Actividad Comercial en el Espacio Público para la Realización de Usos Especiales Temporales y el derecho de pago de S/.93.00 soles.

Es preciso indicar que los cobros se realizaron el día sábado 21 de diciembre del 2024 día no laborable, por motivo que los comerciantes sin previo aviso ni comunicación se habían instalado en la vía pública (Av., Mi Perú y Calle Santa Rosa) generando disturbios y riñas, de esta situación informaron vía telefónica los policías municipales. (…)

(lo resaltado y subrayado es nuestro)

Asimismo, mediante Memorándum n.° 15-2025-OCI/MPC/YSHA de 24 de abril de 2025 se requirió información adicional al Jefe de la Oficina de Tesorería, conforme se detalle a continuación:

- ✓ Remitir Informe documentado, por la remisión de importes monetarios de la Subgerencia de Comercio, Mercado y Policía Municipal a la Oficina de Tesorería, detalle Ocupación vía pública Comercio Ambulatorio, periodo diciembre 2024 hasta la fecha actual.

Es así que, en atención al Memorandum precitado, la jefa de la Oficina de Tesorería remite Informe n.° 0567-2025-OT-OGAF-MPC de 29 de abril de 2025, recepcionado el 29 de abril de 2025, el cual indica que: *“(…) se remite importes recaudados según la búsqueda realizada desde diciembre del 2024 hasta el 28 de abril 2025, en la cual se consignan en el siguiente recuadro y a la vez se adjunta copia simple de códigos presupuestales (…)*” e Informe n.° 0605-2025-OT-OGAF-MPC de 12 de mayo de 2025, recepcionado el 12 de mayo de 2025, el cual señala lo siguiente: *“(…) Indicando que, en el mes de enero, ingreso el importe de s/. 2,020.00 soles por ocupación vía pública, comercio ambulatorio, con la referencia del INFORME N°001-2025-SGCMPPM-MPC, por recaudación en el Espacio Temporal ocupado por los comerciantes de esta localidad, por feria navideña de los días (21 al 25 de diciembre, 2024) y (28 de diciembre, 2024 al 01 de enero del 2025).(…)*”



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

Por lo que, de la revisión a la información remitida, se evidencia que a través del “Reporte de Caja de Partida Presupuestal Específica del 1/1/2025 al 31/1/2025”, se registró del ingreso de S/ 2 020,00 (Dos mil veinte con 00/100 soles), por concepto de “ocupación vía pública comercio ambulatorio”, a través del Informe n.º 001-2025-SGCMPP-MPC de 2 de enero de 2025; dicho importe, fue registrado por la Oficina de Tesorería con código presupuestal 1.3.29.15.3 “SISA Vend.Ambul.dif.calles de la ciudad”, del rubro 1.3.29 DE INDUSTRIA MINERA Y COMERCIO¹.

Al respecto, la Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos y su Reglamento, define a los espacios públicos, como aquellos que están constituidos por una red de espacios abiertos, de uso y dominio público del Estado, destinados por su naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas, como el descanso, la recreación, la expresión cultural, el intercambio social, el entretenimiento y la movilidad a lo largo del ciclo de vida de los ciudadanos.

Sin embargo, no existe una normativa en Perú que prohíba el comercio ambulatorio de forma general, toda vez que el Derecho fundamental al trabajo en el artículo 2º, inciso 15 de nuestra Constitución Política del Perú, dispone que toda persona tiene derecho a trabajar libremente, con sujeción a la ley, en consecuencia es deber del Estado su promoción conforme a los artículos 58º y 59º de la Constitución Política del Perú, así como la erradicación de la pobreza que asegure igualdad de condiciones de manera progresiva, priorizando los sectores de extrema pobreza y población vulnerable.

No obstante, en el apartado 1.2² del numeral 1 del artículo 83º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, establecer las normas respecto del comercio ambulatorio.

En ese contexto, es de indicar que, el TUPA, documento que compila los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que regula y brinda la Entidad, el cual fue aprobado Ordenanza Municipal N° 09-2024-MPC³, cuenta con el procedimiento administrativo denominado: “**Autorización Temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público**”, el cual tiene un costo de S/ 93,20 soles, conforme se muestra lo siguiente:



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

¹ De acuerdo al Artículo 2, de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15, publicado el 27 de enero de 2007, y modificatorias, establece que:

“Artículo 2º. - Percepción de los ingresos públicos

2.1. La percepción es la etapa de la ejecución financiera de los ingresos en la que se recauda, capta u obtiene efectivamente los ingresos sobre la base de la emisión o, de ser el caso, la notificación de la documentación generada en la fase de la determinación.

2.2. Los referidos ingresos deben ser registrados en el SIAF-SP, sustentando dicho registro con documentos tales como: recibos de ingresos, papeletas de depósito, notas de abono, tickets, boletas de venta, facturas, o los correspondientes estados bancarios, según sea el caso.

(...)”

² 1.2 “Establecer las normas respecto del comercio ambulatorio”

³ Actualización aprobada con Ordenanza Municipal n.º 09-2024 de 18 de julio de 2024, publicado el 16 de agosto de 2024.

Imagen n.º 25
Procedimiento para la autorización temporal para el desarrollo de la actividad comercial
en espacios públicos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - " MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE "

Denominación del Procedimiento Administrativo
"Autorización Temporal para el Desarrollo de la Actividad Comercial en el Espacio Público"
Código: PA1516561E

Descripción del procedimiento
Brindar la atención del procedimiento administrativo: Autorización Temporal para el Desarrollo de la Actividad Comercial en el Espacio Público

Requisitos
1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, indicar fecha y número de constancia de pago
Notas:
1.- Para dar inicio al trámite, el comerciante deberá encontrarse inscrito al padrón municipal con registro vigente.

Formularios

Canales de atención
Atención Presencial: Sede de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación
Monto - S/ 93.20

Modalidad de pagos
Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención
15 días hábiles

Calificación del procedimiento
Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención
PALACIO MUNICIPAL
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación
SECRETARÍA GENERAL : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL Y TURISTICO

Consulta sobre el procedimiento
Teléfono: 5812583
Correo: gestion.documentaria@municanete.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUB GERENTE - SUB GERENCIA DE TURISMO PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL Y TURISTICO
Plazo máximo de presentación	15 días calendario	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es motivo de la impugnación y deberá sustentarse en nuevas pruebas.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se oculte en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma entidad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
83	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003

pág. 61

Fuente: Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Cañete, actualización aprobada con Ordenanza Municipal n.º 09-2024-MPC de 18 de julio de 2024, publicada el 16 de agosto de 2024.
Elaborado por: La Comisión de Control.

De la imagen precitada, se aprecia que, no se observa que el concepto: “Espacio Temporal” o “Autorización Temporal” con pago de derecho de tramitación de S/10,00, S/20,00, S/50,00 y S/ 100,00, sin embargo, la Subgerencia de Comercio, Mercado y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete realizo cobros a los comerciantes ambulantes del distrito de San Vicente, que oscilan entre los S/10,00, S/ 20,00, S/50,00 y S/ 100,00, por un total de S/ 2 020,00, en la así llamada “Feria Navideña”, periodo diciembre 2024, señalado en el Informe n.º 157-2025-SGCMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, evidenciado la recaudación través del “Reporte de Caja de Partida Presupuestal Específica del 1/1/2025 al 31/1/2025” remitido por la Oficina de Tesorería mediante Informe n.º 0605-2025-OT-OGAF-MPC de 12 de mayo de 2025.

En consecuencia, la Subgerencia de Comercio, Mercado y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete realizó cobros “simbólicos”⁴ mediante recibos sin numeración, fecha de emisión, firma y número de DNI del Servidor Municipal responsable receptor, firma y número de DNI del pagador, por montos que oscilan entre S/10,00, S/ 20,00, S/ 50,00 y S/ 100,00 soles, por el comercio ambulatorio en espacios públicos en la denominada “feria navideña”, vía pública (Av., Mi Perú y Calle Santa Rosa)⁵ del distrito de San Vicente, por los conceptos: “Espacio Temporal” y “Autorización Temporal”, procedimientos no establecidos en Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)⁶ de la Municipalidad Provincial de Cañete, afectando la correcta administración y la transparencia en la recaudación de los ingresos públicos.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00

b) Criterio:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS publicado el 25 de enero de 2019, y modificatorias.**

“TÍTULO PRELIMINAR

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

(...)

1.15. Principio de predictibilidad o de confianza legítima. - La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes Información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

(...)

Artículo 37.- Contenido del Texto Único de Procedimientos Administrativos

37.1 Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual comprende:

1. Todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

⁴ Expresión señalada en el Informe n.º 157-2025-SGCMPM-GDETT-MPC de 2 de abril de 2025, del señor Fermin Melecio Quispe Saldaña, Subgerente de Comercio.

⁵ Referencia señalada en el Informe n.º 227-2025-SGCMPM-GDETT-MPC de 29 de abril de 2025, del señor Fermin Melecio Quispe Saldaña, Subgerente.

⁶ Actualizado con Ordenanza Municipal n.º 09-2024 de 18 de junio de 2024, publicado el 16 de agosto de 2024.

exigencia cuente con respaldo legal, el cual deberá consignarse expresamente en el TUPA con indicación de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

2. La descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la realización completa de cada procedimiento, los cuales deben ser establecidos conforme a lo previsto en el numeral anterior

3. La calificación de cada procedimiento según corresponda entre procedimientos de evaluación previa o de aprobación automática.

4. En el caso de procedimientos de evaluación previa si el silencio administrativo aplicable es negativo o positivo.

5. Los supuestos en que procede el pago de derechos de tramitación, con indicación de su monto y forma de pago. El monto de los derechos se expresará con relación a la UIT, publicándose en las entidades en moneda de curso legal.

6. Las vías de recepción adecuadas para acceder a los procedimientos contenidos en los TUPA, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 116 y siguientes de la presente Ley.

7. La autoridad competente para resolver en cada instancia del procedimiento y los recursos a interponerse para acceder a ellas.

8. Los formularios que sean empleados durante la tramitación del respectivo procedimiento administrativo, no debiendo emplearse para la exigencia de requisitos adicionales⁷.

(...)

37.2 El TUPA también incluye la relación de los servicios prestados en exclusividad, entendidos como las prestaciones que las entidades se encuentran facultadas a brindar en forma exclusiva en el marco de su competencia, no pudiendo ser realizadas por otra entidad o terceros. Son incluidos en el TUPA, resultando aplicable lo previsto en los numerales 2, 5, 6, 7 y 8 del numeral anterior, en lo que fuera aplicable⁸.

(...).



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00

- **Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de mayo de 2023 y sus modificatorias**

“Artículo 83.- Abastecimiento y comercialización de productos y servicios

Las municipalidades en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

(...)

1.2. Establecer las normas respecto del comercio ambulatorio.”



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00

- **Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Cañete, actualización aprobada con Ordenanza Municipal n.º 09-2024-MPC de 18 de julio de 2024, publicada el 16 de agosto de 2024.**

“(...)



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00

⁷ Numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1452, publicado el 16 septiembre 2018.

⁸ Numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1452, publicado el 16 septiembre 2018.

Texto Único de Procedimientos Administrativos - " MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE "

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización Temporal para el Desarrollo de la Actividad Comercial en el Espacio Público"

Código: PA1516561E

Descripción del procedimiento

Brindar la atención del procedimiento administrativo: Autorización Temporal para el Desarrollo de la Actividad Comercial en el Espacio Público

Requisitos

1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, indicar fecha y número de constancia de pago

Notas:

1.- Para dar inicio al trámite, el comerciante deberá encontrarse inscrito al padrón municipal con registro vigente.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 93.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SECRETARÍA GENERAL : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL Y TURISTICO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 5812583
Anejo: -
Correo: gestion.documentaria@municipal.cañete.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUB GERENTE - SUB GERENCIA DE TURISMO PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL Y TURISTICO
Plazo máximo de presentación	15 días calendario	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración es interpositivo ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación es interpositivo cuando la impugnación se sostiene en distinta interpretación de los hechos probados o cuando se trata de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma entidad que emitió el acto que se impugna para que eleva lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
83	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003

pág. 61

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, afecta la legalidad de los procedimientos administrativos, la correcta administración y la transparencia en la recaudación de los ingresos públicos.

IV. DOCUMENTACION E INFORMACION QUE SUSTENTA LA ACCION DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente informe.

El hecho con indicio de irregularidad evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

V. CONCLUSIONES

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Municipalidad Provincial de Cañete, se ha advertido un (1) hecho con indicio de irregularidad, el cual ha sido detallado en el presente Informe.

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Entidad:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

San Vicente de Cañete, 25 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-06-2025 15:10:34 -05:00

Yanet Soriel Hernandez Aguilar
Jefa de Comisión
Municipalidad Provincial de Cañete



Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-06-2025 15:11:05 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Supervisora de Comisión
Municipalidad Provincial de Cañete

LA JEFA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

San Vicente de Cañete, 25 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-06-2025 15:11:43 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Jefa de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N.º 016-2025-2-0430-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

LA SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, HA VENIDO REALIZANDO COBROS, BAJO EL CONCEPTO DE ESPACIO TEMPORAL Y AUTORIZACIÓN TEMPORAL A LOS COMERCIANTES AMBULANTES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024, SIN QUE SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA ENTIDAD, AFECTANDO LA LEGALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y LA TRANSPARENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

N.º	DOCUMENTOS
1	Oficio n.º 0257-2025-MPC/OCI de 25 de marzo de 2025, recepcionado el 26 de marzo de 2025, asunto: requerimiento de información.
2	Carta n.º 058-2025-AL-MPC de 8 de abril de 2025, recepcionado el 9 de abril de 2025, asunto: remite información solicitada.
3	Oficio n.º 0332-2025-MPC/OCI de 22 de abril de 2025, recepcionado el 22 de abril de 2025, asunto: requerimiento de información.
4	Carta n.º 065-2025-AL-MPC de 6 de mayo de 2025, recepcionado el 7 de mayo de 2025, asunto: se remite información.
5	Memorándum n.º 15-2025-OCI/MPC/YSHA de 24 de abril de 2025, recepcionado el 25 de abril de 2025, asunto: requerimiento de información.
6	Informe n.º 0567-2025-OT-OGAF-MPC de 29 de abril de 2025, recepcionado el 29 de abril de 2025, asunto: se remite información.
7	Informe n.º 0605-2025-OT-OGAF-MPC de 12 de mayo de 2025, recepcionado el 12 de mayo de 2025, asunto: se remite información adicional.
8	Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Cañete, actualizado con Ordenanza Municipal n.º 09-2024 de 18 de julio de 2024, publicado el 16 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet
 Soriel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-06-2025 15:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet
 Soriel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-06-2025 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet
 Soriel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-06-2025 15:09:49 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 535-2025-MPC/OCI

EMISOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE TOMAS ALCANTARA MALASQUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE

Sumilla:

(...), como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada a: "Pagos realizados por comerciantes ambulantes del Distrito de San Vicente, no establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Cañete, Periodo 2024", se ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2025-2-0430-AOP de 25 junio de 2025, el cual se adjunta a treinta y siete (37) folios, para la adopción de las acciones en el marco de sus competencias.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154440373**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000399-2025-CG/0430
2. OFICIO N° 535-2025[F]
3. AOP_MP CAÑETE 12 JUN 2025 (1)

NOTIFICADOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000399-2025-CG/0430

DOCUMENTO : OFICIO N° 535-2025-MPC/OCI

EMISOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE TOMAS ALCANTARA MALASQUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154440373

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 38

Sumilla: (...), como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada a: "Pagos realizados por comerciantes ambulantes del Distrito de San Vicente, no establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Cañete, Periodo 2024", se ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2025-2-0430-AOP de 25 junio de 2025, el cual se adjunta a treinta y siete (37) folios, para la adopción de las acciones en el marco de sus competencias.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 535-2025[F]
2. AOP_MP CAÑETE 12 JUN 2025 (1)



San Vicente de Cañete, 25 de junio de 2025.

OFICIO N.º 535-2025-MPC/OCI

Señor:

JOSÉ ALCANTARA MALASQUEZ

Alcalde

Municipalidad Provincial de Cañete

Jirón Bolognesi n.º 250

San Vicente/Cañete/Lima.-

Asunto : Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 007-2023-CG/VCIC, "Acción de Oficio Posterior", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 253-2023-CG, publicada el 29 de junio de 2023.
c) Directiva n.º 009-2022-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control posterior, n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control denominado "Acción de Oficio Posterior", mediante el cual se comunica la existencia de hechos irregulares evidenciados, con el fin de que se adopten acciones inmediatas que corresponden.

Al respecto, como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada a: "**Pagos realizados por comerciantes ambulantes del Distrito de San Vicente, no establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Cañete, Periodo 2024**", se ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2025-2-0430-AOP de 25 junio de 2025, el cual se adjunta a treinta y siete (37) folios, para la adopción de las acciones en el marco de sus competencias.

En tal sentido, en atención a la Directiva de la referencia c), solicitamos remitir al Órgano de Control institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, el Plan de Acción correspondiente, en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-06-2025 15:25:59 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Jefa de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

YSHA/OCI
25/06/2025
c.c archivo